



Entidad contratante: Ayuntamiento de la Villa de Plentzia.

Departamento: Secretaria.

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Servicio

Objeto del servicio: Asesoría Jurídica Administrativa y Urbanística del Ayuntamiento de Plentzia.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Nº del expediente: B077-2023-00011

Tipo de documento: Decreto de adjudicación.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. /2023

Mediante Decreto de Alcaldía nº 574/2023 de 17 de octubre se aprobó el expediente de contratación relativo a la Asesoría Jurídica Administrativa y Urbanística del Ayuntamiento de Plentzia, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación.

Publicado con fecha 18 de octubre de 2023 el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de Euskadi, presentaron proposición dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L.P.

-A-E GABINETE JURÍDICO S.L.

VISTO que a los efectos de licitar el presente contrato de servicio existe crédito suficiente y adecuado para financiar el mismo.

VISTAS las características del contrato determinadas en los documentos denominados PCAP y PCT.

VISTO el Decreto de Alcaldía por medio del cual se acordaba aprobar el expediente administrativo de contratación.

Reunida la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 6 de noviembre de 2023, se procedió a la apertura del Sobre AC.



Reunida la Mesa de Contratación en sesión pública celebrada con fecha 8 de noviembre, se procedió a la apertura del Sobre B.

Finalmente, la Mesa de Contratación, con fecha 8 de noviembre de 2023, realiza la siguiente **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN**:

1. En primer lugar: A-E Gabinete Jurídico S.L. (84,29 PUNTOS)
2. En segundo lugar: Unive Abogados Sector Público S.L.P. (72 PUNTOS)

VISTO que con fecha 15 de noviembre de 2023 y registro de salida nº S202302741 se solicitó a la empresa clasificada en primer lugar, **A-E GABINETE JURÍDICO S.L.** que presente la documentación requerida en los PCAP.

VISTO que, por parte de la empresa propuesta se ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, con fecha 29 de noviembre de 2023 y registros de entrada telemático 077-2023-3171.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Asesoría Jurídica Administrativa y Urbanística del Ayuntamiento de Plentzia, en las condiciones que figuran tanto en la oferta de adjudicación como en las que igualmente se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- **A-E GABINETE JURÍDICO S.L.**

Condiciones de la oferta:

- En relación con el criterio de la oferta económica: Oferta del servicio de Asesoría Jurídica Administrativa y Urbanística del Ayuntamiento de Plentzia al precio de 59.000 € más 12.390 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 71.390 €.
- En relación con la bolsa de horas sin coste adicional: 40 horas.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



CUARTO. Notificar a la mercantil A-E Gabinete Jurídico S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y emplazarles al día **11 de diciembre para la formalización del contrato en documento administrativo** (el cual tendrá efectos desde el día 12 de diciembre).

QUINTO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución de alcaldía en la siguiente sesión plenaria que se celebre al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Aitor Garagarza Cambra en la Villa de Plentzia.

Documento firmado electrónicamente